Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PERMISO DE OCUPACIÓN PARA MESAS Y SILLAS EN LA VÍA PÚBLICA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
Descripción	Este proceso se efectúa cuando se requiere el permiso para instalar mesas y sillas en espacios públicos (portales y aceras) y en espacios privados (retiros frontales de predios) destinados parcialmente o totalmente al funcionamiento de restaurantes, fuentes de soda, pastelerías, heladerías, cafeterías, y demás establecimientos con servicio de alimentos preparados, que poseen la Licencia de establecimientos.
¿A quién está dirigido?	A todas las personas naturales o jurídicas, que desean instalar mesas y sillas en espacios públicos (portales y aceras) o en espacios privados (retiros frontales de predios) destinados parcial o totalmente al funcionamiento de restaurantes, fuentes de soda, pastelerías, heladerías, cafeterías, y demás establecimientos con servicio de alimentos preparados, que poseen la Licencia de Habilitación. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Obtener autorización o permiso. **Resultado a obtener:** • Autorización de solicitud

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Formulario “Solicitud para la Ocupación de la Vía Pública”.
    1. Documentos habilitantes vigentes del solicitante:
    2. Persona natural: copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación vigente.
    3. Persona jurídica: nombramiento vigente del representante legal.
    4. Fotografías a color del exterior del establecimiento donde se proyecta instalar mesas y sillas, en caso de edificaciones esquineras, adjuntar fotografías de ambos frentes.
    5. Selección del mobiliario (mesas, sillas y otros elementos) conforme al “Catálogo de Mobiliario para la Ordenanza de Mesas y Sillas”, autorizado por la entidad municipal.
    6. Tasa de Habilitación vigente del establecimiento comercial.
    7. Carta de autorización notariada del propietario del predio frentista, autorizando la ocupación del espacio público o privado, en caso de propiedad horizontal, se requerirá autorización notariada de la Junta de Condóminos.
    8. Si el trámite es realizado por una persona distinta al titular del negocio, deberá presentar:
    9. Carta de autorización notariada del titular.
    10. Copia de cédula y certificado de votación vigentes del titular y de la persona autorizada.

Requisitos Específicos:

Si la persona que realiza el trámite no es el titular del negocio debe presentar una carta notariada del propietario del negocio autorizándolo junto con las fotocopias a colores de las cédulas de ciudadanía y certificado de votación actual, tanto del propietario como de la persona autorizada.

¿Cómo hago el trámite?

1. Llenar la solicitud.

2. Ingresar la solicitud junto con los requisitos en la Ventanilla Universal Virtual en la página web institucional o a través de las ventanillas indicadas en la sección **¿Dónde y cuál es el el horario de atención?**

3. Posteriormente, esperar la notificación de culminación del trámite a través del correo electrónico registrado, o efectuar el seguimiento del trámite, a través de la Ventanilla Universal Virtual.

Canales de atención:
En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del permiso de mesas y sillas, es de $12,00 por cada juego de (1)una mesa con (4)cuatro sillas

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Este trámite se lo puede efectuar a través de los siguientes canales de atención:

- **Ventanilla Universal Virtual:** a través de la Página Web del Municipio de Guayaquil, las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- **Ventanillas Universales Presenciales:**

  de lunes a viernes de 08h30 a 17h00, ubicadas en:

  1. Palacio Municipal (Malecón y República de Guayaquil)
  2. Mercado Municipal de Víveres Posorja,
  3. Terminal Terrestre 1er piso Local 116 junto a la Fiscalía ,
  4. Tenguel (salón de sesiones sede de junta parroquial) ,
  5. Cami 29 y Oriente,
  6. Parque de Samanes.
  7. Registro Civil Municipal de la Cdla Martha de Roldos; (horario de atención de lunes a viernes de 08h00 a 16h30)

Base Legal

- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD. Art. Art. 60..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura Vía Pública
Correo Electrónico: depviapublica@guayaquil.gov.ec
Teléfono: 04-2594800 ext. 3068

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	0	2	0	0
2026	09	0	3	0	0
2026	08	0	2	0	0
2026	07	0	3	0	0
2026	06	0	13	0	0
2026	05	0	6	0	0
2026	04	0	7	0	0
2026	03	0	9	0	0
2026	02	0	2	0	0
2026	01	0	10	0	0
2023	02		1	0	
2023	01		3	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JAZMIN DAYANNA PINOS ORDONEZ